



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0014-2022-DE-PEB/MC

Lima, 15JUL22

VISTOS: El Memorando N° 000347-2022-UGCA-DE-PEB/MC, el Informe N° 000029-2022-UGCA-SGAT-PEB/MC de la Unidad de Gestión Cultural y Académica; y el Informe N° 000067-2022-UAJ-KJPC-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia el Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual ha sido actualizada por Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, según el artículo 21 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; asimismo, tiene entre sus funciones la de elaborar, proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y



festivales culturales a nivel nacional para la Conmemoración del Bicentenario, tal como lo prevé el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2022-DE-PEB/MC, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0009-2022-DE-PEB/MC, se aprobaron las Bases del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, y se dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0010-2022-DE-PEB/MC se designaron a las personas que conforman el Jurado del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0011-2022-DE-PEB/MC, se declaran las postulaciones aptas para evaluación del Jurado del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario;

Que, mediante el Informe N° 000029-2022-UGCA-SGAT-PEB/MC, remitido con el Memorando N° 0000347-2022-UGCA-DE-PEB/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica, en su rol de supervisor del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, indica que el día 13 de julio de 2022 el Jurado emitió el Acta de Evaluación del mencionado concurso, según lo establecido en el numeral 12.6 de las Bases, seleccionando a los proyectos ganadores, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio que declare a los ganadores del mencionado concurso;

Que, con Informe N° 000067-2022-UAJ-KJPC-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable, en el marco del numeral 12.7 de las Bases, sobre la procedencia de la declaración de los seleccionados como ganadores del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, por lo que se considera viable su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, y los literales a) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2022-DE-PEB/MC, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0009-2022-DE-PEB/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como ganadores del Concurso Arte al Bicentenario: convocatoria nacional para la creación de la colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, sobre la base del Acta de Evaluación del Jurado que forma parte de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a las personas naturales y jurídica con sus respectivos proyectos, conforme se indica a continuación:

Nº	NOMBRE DEL POSTULANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	REGIÓN	LÍNEA ARTESANAL	TÍTULO DEL PROYECTO DE OBRA
01	Judith Cruz Laserna	Amazonas	Textilería	El poncho del Bicentenario





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0014-2022-DE-PEB/MC

Lima, 15JUL22

02	Segundina Carranza Villanueva	Ancash	Textilería	Paisaje de la comunidad de Jancapampa: Educación e Independencia
03	Feliciano Condori Escalante	Apurímac	Cueros y pieles	Arte al BICENTENARIO - Sombrero artesanal tradicional Mollepiñano
04	Yrminio Wilver Hanco Mamani	Arequipa	Joyería y orfebrería	Wititiada Apu Pullerapi (Baile del amor en las faldas del cerro)
05	Artemio Poma Gutiérrez	Ayacucho	Alfarería y cerámica	La Casa de la Capitulación de la Batalla de Ayacucho
06	Roxana Curo Manyavilca	Ayacucho	Imaginería	Morochucos
07	Julio Néstor Zamora Castro	Cajamarca	Instrumentos musicales	Clarín de cuerpo desarmable
08	María del Socorro Gallardo Aparcana	Callao	Pintura	Reivindicación del rol de la mujer afroperuana en el proceso independentista
09	Larry Segundo Orellana	Cusco	Alfarería y cerámica	Cabildo de nobles Incas Peruanos
10	Manuel Said Breña Martínez	Huancavelica	Imaginería	Las tropas de Cáceres en la construcción de la nación peruana
11	Rosalía Osoriano Trinidad	Huánuco	Textilería	Tambogán cuna del Tinkuy
12	María Luisa Tasayco de Tasayco	Ica	Fibras vegetales	Canasta tradicional con escudo nacional
13	Irma Luz Poma Canchumani	Junín	Mates y huingos	La lucha de las heroínas Toledo frente a los realistas españoles
14	Bernardo Pedro González Paucar	Junín	Imaginería	La Tunantada, danza de todas las sangres y de todos los tiempos
15	Ronald Gean Carlo Alayo Villena	La Libertad	Talla	Identidad
16	Ignacio Piucón Risco	Lambayeque	Joyería y orfebrería	Collar: Iñikuk muchik
17	José Martín Granados Castro	Lambayeque	Artesanías nuevas y otras no identificadas	Máscara sincretismo; historia de un pueblo
18	Violeta Pilar Quispe Yupari	Lima	Pintura	Warmipas maqanakuy kay Bicentenario (Lucha continua de las mujeres del Bicentenario)
19	Esteban Armando Nazario Redondo	Lima Provincias	Textilería	Textil decorativo Chancay

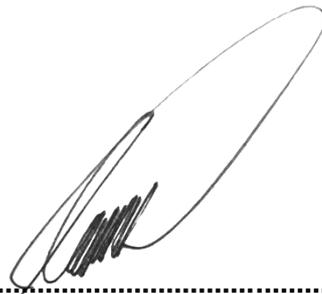


20	Aly Gissela Ruiz Sánchez	Loreto	Fibras vegetales	Bandera del Perú hecha de fibras vegetales con conocimiento de tejido del pueblo Bora
21	Augusto Antonio Laura Soto	Moquegua	Talla	Guardián de la patria honorable Mariscal Domingo Nieto
22	Fedima Chincay Lazo	Piura	Textilería	Reflexionamos sobre nuestro Bicentenario e Independencia desde una perspectiva analítica en el arte
23	Pedro Milton Excelmes Machaca	Puno	Artesanías nuevas y otras no identificadas	Diablo caporal
24	Margarita Atencio Mamani	Puno	Textilería	La historia de la mujer originaria
25	Asociación Bosque de las Nuwas (representante legal: Uziela Achayap Sejekam)	San Martín	Alfarería y cerámica	Ayamkagtin del Bicentenario / Protectoras del Bicentenario
26	Adela Panduro Silvano	Ucayali	Alfarería y cerámica	Muta Shontaco y Muta Ranon con Chomo Shontaco

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a los ganadores mencionados en el artículo precedente, así como a la Unidad de Gestión Cultural y Académica, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, junto al Acta de Evaluación del Jurado del concurso, en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHÁVEZ
 Director Ejecutivo